

# La ética de Kant como fundamento para una educación moral en nuestros días

## *Kant's ethics as a foundation for moral education in our days*

Jorge Enrique Sarango Zárate\*

Universidad Nacional Federico Villarreal. Escuela Profesional de Filosofía, Lima-Perú  
<https://orcid.org/0000-0002-1138-5650>

Teresa Elva Loayza Lozano\*\*

Universidad Nacional Federico Villarreal. Escuela Profesional de Filosofía, Lima-Perú  
<https://orcid.org/0000-0001-5649-3746>

Luis Francisco Estrada Pérez\*\*\*

Universidad Nacional Federico Villarreal. Escuela Profesional de Filosofía, Lima-Perú  
<https://orcid.org/0000-0001-5935-5736>

Fecha de recepción: 22/04/2024

Fecha de aceptación: 06/06/2024

Fecha de publicación: 17/06/2024

### Resumen

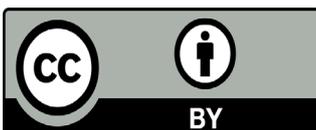
El presente artículo tiene como propósito analizar la propuesta de la ética de Kant y ver cómo es posible en nuestros días educar en el terreno moral a las personas en base a dicha teoría. Por ello, se explicitan las distinciones de las acciones *por deber* y *conforme al deber*, donde la primera permite adoptar leyes morales universales con el fin de guiar el actuar humano implicando que el sujeto debe ver a las personas como un fin en sí mismo, de manera digna y no verlas como medios; mientras que la segunda, contempla realizar acciones morales por una finalidad distinta al deber mismo. Por lo cual, develando la ética de Kant demostraremos que en nuestros días resulta de vital importancia para la educación moral inculcar en los jóvenes una perspectiva moral kantiana debido a que de dicha teoría podemos derivar perfectamente las acciones morales que hacen falta en nuestra sociedad. No se pretende derivar de las acciones morales la importancia de la ética kantiana porque estaríamos contraviniendo su propuesta, pero sí se puede extraer ejemplos, como el mismo Kant realizó en su época. En nuestro caso, se efectuará con el objetivo de evidenciar la importancia que puede tener la ética de Kant para una educación moral en nuestros días.

**Palabras claves:** Acción por respeto al deber, ley moral, fin en sí mismo, educación moral.

### Abstract

The purpose of this paper is to analyze the proposal of Kant's ethics and see how it is possible to educate people in the moral field based on this theory. Therefore, the distinctions of actions are made explicit by duty and according to duty, where the former allows the adoption of universal moral laws in order to guide human action by implying that the subject should see people as an end in itself, in a dignified manner and not see them as means; while the second, contemplates performing moral actions for a purpose other than duty itself. Therefore, unveiling the ethics of Kant we will show that in our days it is vital for moral education to inculcate in young people a Kantian moral perspective because from such a theory we can derive perfectly the moral actions that are needed in our society. It is not intended to derive from moral actions the importance of Kantian ethics because we would be contravening his proposal, but we can draw examples, as Kant himself did in his time. In our case, it will be done with the aim of demonstrating the importance that Kant's ethics can have for a moral education in our days.

**Keywords:** Action out of respect for duty, moral law, end in itself, moral education.



Este es un artículo Open Access  
publicado bajo la licencia  
Creative Commons Atribución 4.0  
International.  
(CC-BY 4.0)

\* Filósofo. [jsarango@unfv.edu.pe](mailto:jsarango@unfv.edu.pe)

\*\* Educadora. [tloayza@unfv.edu.pe](mailto:tloayza@unfv.edu.pe)

\*\*\* Filósofo. [lestrada@unfv.edu.pe](mailto:lestrada@unfv.edu.pe)

## Introducción

La presente investigación posee una justificación teórica y práctica. Desde el lado teórico, se busca encontrar la importancia de las acciones por respeto al deber dentro de la propuesta ética de Kant, y, en este sentido, poner en diálogo este tema con otros autores que hayan tratado sobre el mismo. Desde el punto de vista práctico, extraer presupuestos relevantes de la teoría ética kantiana para la educación moral, con el objetivo de generar la habilidad del sujeto para pensar por sí mismo, analizar y tomar decisiones éticas, basadas en la razón, en lugar de seguir normas impuestas de manera dogmática o guiada por inclinaciones.

La importancia de aplicar los principios kantianos a situaciones del mundo real se vuelve necesaria e imprescindible, pues así se logrará que los sujetos sean capaces de evaluar si sus acciones pueden servir como ejemplos de comportamiento moral y vivir de acuerdo con principios morales universales. En este sentido, nuestro trabajo pretende dar un aporte a los estudios relacionados de la ética kantiana y su impacto en la educación moral en nuestros días.

En primer lugar, se presentará de modo preliminar la existencia de algunos intentos de señalar cómo podría ser nuestra conducta ética. A manera de ejemplo se analizará la propuesta de Aristóteles y de Spinoza. En segundo lugar, se evaluará cómo la ética de Kant está vigente en nuestros días y sobre todo dar cuenta de la posibilidad que esta tiene de poder educar a las personas hoy en día, todo ello en consonancia con lo que se refiere a la educación, una tecnología social que transforma la naturaleza del ser humano. En tercer lugar, se verá el rol de la libertad en las acciones humanas y, en cuarto lugar, cómo el sujeto tiene la responsabilidad de realizar leyes morales.

En quinto lugar, daremos cuenta de cómo es que la educación abre paso al comportamiento ético de las personas y, por último, veremos con ejemplos prácticos, la cuestión que nos permite sustentar que la ética de Kant se puede presentar como fundamento para una educación moral hoy en día.

## 1. Algunas teorías preliminares que muestran cómo debería ser nuestro actuar

A través de los tiempos, los filósofos se han preocupado en brindar modelos de cómo debería ser el proceder del comportamiento humano, en particular, su moral. Para conseguirlo se ha intentado plasmar dichos modelos con determinadas teorías éticas. Así, algunos se han orientado a la consecuencia individual y otros, al impulso interno y a la experiencia de ver qué acción nos conviene. En esa línea, encontramos, solo por referir un par de ejemplos, a Aristóteles y Spinoza.

La ética de Aristóteles tiene sus cimientos en el concepto de felicidad (*eudemonia*). El razonamiento de este filósofo gira bajo el esquema de que una acción es correcta si nos lleva a la felicidad, haciendo ejercicio de la virtud; y una acción es no correcta si no nos lleva a la felicidad. Ahora bien, lo importante es procurar alcanzar la felicidad a través del ejercicio de actividades que fomenten la virtud y nos habitúe a ella. En la visión del estagirita todas nuestras actividades conducen a un fin, o un bien, que manifiesta qué es lo más relevante en nuestra vida pues evidencia la relevancia que tienen para nosotros. Sin embargo, podríamos preguntar: ¿la vida, entendida como un todo, tiene también un fin, persigue un bien? Reale, por ello, se pregunta: “¿Cuál es este bien supremo? Aristóteles no tiene duda: todos los hombres, sin distinción, consideran que tal bien es la *eudaimonia*, o sea la felicidad” (1985, p. 98). Así, la ética de Aristóteles es de tipo teleológica, esto es, las acciones deben llevar a una consecuencia, en otras palabras, una acción es correcta si producto de la consecución de las mismas nos permite conseguir la felicidad. La teoría ética de Aristóteles se basa en las consecuencias individuales, su posición analiza y estudia la visión del agente que realiza la acción y su virtud que este despliega en la misma. “El contenido material de la vida feliz, así definida, no podrá ser caracterizado de modo más específico sino a través de un tratamiento pormenorizado de las virtudes” (Vigo, 2007, p. 200).

¿Qué pasa si soy feliz al actuar de mala manera o de forma injusta? De acuerdo a Aristóteles, el mundo pondrá a cada quien en su sitio. Así, si alguien roba para tener más dinero

y, por ende, ser feliz, acabará en la prisión y la felicidad que había en un principio terminará desapareciendo. Por eso, solo es el auténtico bien (las acciones virtuosas) lo que nos lleva a la felicidad. “Es manifiesto, pues, que la felicidad es algo perfecto y suficiente, ya que es el fin de los actos” (Aristóteles, 1985, p. 141).

La posición aristotélica difiere de la posición socrática debido a que, para el segundo, una persona que sepa la distinción entre el bien y el mal actuará de forma correcta; no obstante, para el primero, no basta con poder saber la distinción entre lo que es el bien y el mal, si no, que hay que practicar la virtud, a saber, la acción de practicar día a día lo que es bueno, esto es lo que nos conduce para llegar a ser felices. Así, por ejemplo, un alumno sabe que tiene que estudiar para poder aprobar un examen, pero solo con saberlo no basta, tiene que practicarlo, tiene que estudiar, ya que el buen alumno es el que tiene el hábito de estudiar asiduamente y no estudia solamente para el examen, esto lo conducirá al éxito y, por ende, a la felicidad. “La felicidad es una actividad del alma de acuerdo con la virtud perfecta” (Aristóteles, 1985, p. 140).

En consecuencia, en el ámbito de la felicidad, aquello que lo hace ser feliz al hombre es, de acuerdo con Aristóteles, nuestra capacidad intelectual, el razonamiento, el ser capaces de llegar a conclusiones, eso es lo que nos aproxima de a poco a la felicidad. El hombre debe ser prudente y virtuoso a través de dejarse orientar por el razonamiento. “Es, por tanto, la virtud un modo de ser selectivo, siendo un término medio relativo a nosotros, determinado por la razón y por aquello por lo que decidiría el hombre prudente” (Aristóteles, 1985, p. 169). La razón (prudencia) es la que debe apartarnos de los vicios por exceso y por defecto y así encontrar el justo medio, el término medio de la excelencia.

En las acciones hay también exceso y defecto y término medio. Ahora, la virtud tiene que ver con pasiones y acciones, en las cuales el exceso y el defecto yerran y son censurados, mientras que el término medio es elogiado y acierta; y ambas cosas son propias de la virtud. (Aristóteles, 1985, p. 168)<sup>1</sup>

Si usted, por ejemplo, se encuentra con su pareja y es asaltado de forma intempestiva por tres delincuentes armados resultará imprudente que sea temerario (vicio por exceso) tratando de reducir a los facinerosos más aún si usted no sabe pelear y no tiene arma alguna; pero, también, resultaría decepcionante si usted huye cobardemente (vicio por defecto) dejando desvalida a su compañera. Lo correcto es que usted sea prudente (término medio, virtud) y sepa afrontar la situación adversa con sensatez. En definitiva, el objetivo para Aristóteles es que se debe ser virtuoso si se quiere alcanzar el fin supremo de todo ser humano: la felicidad.

Por otra parte, Spinoza, en su teoría ética, refiere que todo parte de las relaciones de unos con otros, esta relación siempre está en conjunto del tipo de afección compartida entre sí, en otras palabras, si alguien se junta con personas que no le aportan nada y que solo demuestran cosas negativas, su potencia se disminuye y, por ende, las ganas de seguir potenciando al cuerpo y al alma también amenguará. Para Spinoza, no hay sistema de juicio que nos lleve a lo moral, solo tenemos al cuerpo y al alma que funcionan gracias a la potencia que subyace en el fondo de nuestro ser, y es ese impulso el que nos mueve. “El alma se esfuerza cuanto puede en imaginar aquellas cosas que aumentan o favorecen la potencia de actuar del cuerpo (por 3/12), esto es (por 3/13), las cosas que ama” (Spinoza, 2000, p. 111). Teniendo ello como base, la pregunta será ¿qué podemos hacer? Porque eso es algo que depende

1. No obstante, hay determinadas acciones a las que no se les puede encontrar término medio, pues son malas de por sí: “no toda acción ni toda pasión admiten el término medio, pues hay algunas cuyo solo nombre implica la idea de perversidad, por ejemplo, la malignidad, la desvergüenza, la envidia; y entre las acciones, el adulterio, el robo y el homicidio” (Aristóteles, 1985, p. 169).

Así también existen las virtudes éticas y las dianoéticas que también nos llevarían a la felicidad, las primeras se dan por costumbre y las segundas por educación. “Existen, pues, dos clases de virtud, la dianoética y la ética. La dianoética se origina y crece principalmente por la enseñanza, y por ello requiere experiencia y tiempo; la ética, en cambio, procede de la costumbre” (Aristóteles, 1985, p. 158).

del poder y para garantizar ese poder en nuestro cuerpo y alma dependemos de la potencia que parte de los afectos que, de acuerdo a Spinoza, serían alegrías, pero, así como hay alegrías que pueden aumentar nuestra potencia, también hay tristezas que disminuyen dicha potencia. Ante ello, ¿cuáles son las afecciones tristes que disminuyen nuestra potencia y por ende nuestro movimiento puro de cuerpo y alma? Estas son la melancolía, el odio, la venganza, la maldad, la mala conciencia y todo aquello que afecte nuestra felicidad y alegría, y con respecto a esto último, las afecciones alegres son todas aquellas que nos potencian a seguir en un movimiento puro en nuestro cuerpo y alma, gracias a la afectividad de tales afecciones. “El cuerpo humano puede ser afectado de muchos modos con los que aumenta o disminuye su potencia de actuar, y también de otros modos que no hacen ni mayor ni menor su potencia de actuar” (Spinoza, 2000, p. 96). Por último, partiendo la ética de Spinoza de una teoría de los afectos y de la relación entre los humanos, tenemos que dar cuenta de que es un conocimiento *a posteriori*, pues es la experiencia lo que nos dirá qué aumenta la potencia y qué la disminuyen, no nuestra conciencia. Por ello, solo nos queda adiestrarnos en la acción y aprender a establecer relaciones humanas que aumenten nuestra potencia y, por otro lado, evitar aquellas relaciones que la disminuyen, por eso es un tanto controversial, en parte, la moral de Spinoza: “(...) su ética no predica ninguna moral. El hombre encuentra la misma necesidad en el exterior que en su intimidad. [Así], Spinoza no encuentra en sí mismo eso que se ha denominado “conciencia” [moral]; no la conoce” (Mauthner, 2011, p. 120).

Sentado lo dicho de los dos anteriores filósofos, cabe recalcar que existe una contraposición a dichas teorías éticas por parte de Kant, a quien le importan las acciones en sí mismas, ya que solo ello será objeto de moralidad, en otras palabras, cuando las acciones cumplan con el deber y no estén orientadas a inclinaciones, consecuencias personales como la ética de Aristóteles o fundadas en la experiencia como en la ética de Spinoza, estaremos en el camino correcto de nuestras acciones. En consecuencia, la preocupación de Kant es deontológica por su preocupación del estudio del deber.

## 2. La ética kantiana como posibilidad de una teoría vigente en el plano de la educación en nuestros días

Kant tiene como propósito que no nos enfoquemos en cosas externas para realizar una buena acción, sino en el cumplimiento de leyes universales categóricas a las que accedemos por medio de la razón práctica. Esto es posible a través de dar cuenta que nuestra “(...) razón práctica no pretende conocer, sino ponerse al servicio de la acción, dirigiendo la voluntad” (Colomer, 1986, p. 205). O que también nuestra voluntad se auto obligue a realizar una buena acción, lo uno o lo otro hace posible que emane de nosotros la buena voluntad que, en la práctica, la percibimos cuando el sujeto actúa no conforme al deber, sino por deber.

Una acción por respeto al deber implica realizar algo sin nada a cambio, sin esperar que alguien nos dé las gracias por lo realizado, por ejemplo. Una acción conforme al deber se da cuando uno realiza una acción porque la norma lo dice o porque nos trae algún beneficio. Así, solo la acción por deber tiene una conexión con la buena voluntad y la razón práctica, ya que aquella es producto de estas.

La acción por respeto al deber y la acción conforme al deber llevan a Kant a establecer una diferencia entre principio y máxima. Máxima es el principio subjetivo de la voluntad. Existen dos tipos de máxima: *a priori* o formal y empírica o material. La primera es la ejecución de la acción por deber y nos lleva establecer un principio objetivo, es decir, nos permite establecer una ley moral universal que se genera producto de nuestro actuar bajo buena voluntad o cuando nuestra razón práctica llevó a nuestra voluntad a ser buena (a actuar por deber), además, la acción se ha realizado *a priori*, sin recurrir a la experiencia, lo cual resulta contrario a la ética de Spinoza. La segunda es la ejecución de la acción conforme al deber, es decir, la realización de una acción según alguna inclinación o conveniencia, por lo tanto, no hay principio objetivo, pues nadie quiere hacer de ello una ley moral universal de las conveniencias, excepto Aristóteles, diría Kant, ya que para aquel si se quiere ser feliz, entonces se debe ser virtuoso, o también la ética cristiana que nos dice que, si queremos ver a

Dios, debemos ayudar al prójimo. Las éticas que plantean conveniencias de la acción o están ligadas a fundamentos de experiencias, Kant las tilda de éticas materiales porque salen de las máximas materiales, por lo cual no pueden tener conexión con un principio moral. “La máxima de una acción hecha por alguien por deber tiene, por tanto, [que] ser formal y no material” (Paton, 1963, p. 62).

Así, por ejemplo, si se presta algo a alguien, pero no se espera agradecimiento alguno y ello se hace por propia voluntad, entonces, la máxima que se ha usado es la *a priori* o formal que, como vemos, nos lleva a establecer un principio objetivo: cada vez que realizamos un préstamo de algo no esperemos algo a cambio. Por otro lado, si se prestase algo a alguien, pero pensando que en algún momento nos devolverá el favor y pensamos que esa acción es virtuosa y por ende nos hará felices, o que Dios está viendo que ayudamos al prójimo, por tanto, nos estamos ganando el cielo, o que la experiencia nos dice que ello es lo correcto; entonces, la máxima que se ha usado, en ese caso, es la empírica o material, que no nos puede llevar a establecer un principio objetivo moral, en consecuencia, si se procediese bajo dichas acciones, nuestra voluntad nunca podría llamársele como buena (Kant, 1999, p. 171).

Así, la distinción entre principio y máxima termina llevando a Kant a plantear la idea del imperativo. En principio distingue dos tipos. Cuando la acción se realiza mediante inclinaciones, se llama imperativo hipotético. Cuando la acción se realiza sin nada a cambio y es buena en sí misma, bajo la buena voluntad, se llama imperativo categórico (Kant, 1999, p. 171).

En el imperativo hipotético encontramos una división de dos puntos. Uno, en los problemáticos o de habilidad donde presentan una fórmula condicional (si quieres... entonces...), si quieres ser millonario entonces vuélvete un narcotraficante. La esencia está en que, si quieres un determinado fin, entonces debes hacer algo, no importa si esto es indebido. Dos, en los asertóricos no se presenta una fórmula condicional, no obstante, pide realizar los medios para alcanzar un fin, ejemplo, el que quiera la paz, aunque esta sea una tendencia natural de todo ser humano, debe realizar una serie de acciones que le permitan

alcanzarla. Con respecto a esto último, estaríamos frente a un imperativo hipotético, aunque no problemático, ya que la paz no sería algo que el sujeto intentara conseguir como fin porque, a decir verdad, por naturaleza tendemos a ello, no obstante, se refiere que deberían utilizarse todos los medios suficientes para lograr dicha paz y, en ese sentido, sería un imperativo hipotético.

Por su parte, el imperativo categórico es el único que todo sujeto debe seguir y su perspectiva la notamos en sus fórmulas que están ligadas como eslabones de una cadena que hacen funcionar la teoría. Así, tenemos la fórmula de la ley universal: “obra solo según la máxima a través de la cual puedas querer al mismo tiempo que se convierta en una ley universal” (Kant, 1999, p. 173), que también se puede apreciar como fórmula de la ley de la naturaleza “obra como si la máxima de tu acción fuese a convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza” (Kant, 1999, p. 173). Cabe mencionar que Kant aspiraba a que las máximas que dirigen nuestras acciones sean universales, es decir, que cada cosa que hagamos, pensemos *a priori* si sería admisible que los demás también la acepten como máxima universal.

Por otro lado, también está la fórmula del fin en sí mismo: “obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como un fin, nunca meramente como un medio” (Kant, 1999, p. 189); y también la fórmula de la legislación universal: “obra según máximas de un miembro universalmente legislador para un meramente posible reino de los fines” (Kant, 1999, p. 209).

Lo destacable de la propuesta kantiana es la consideración de los demás como un fin en sí mismo y ello solo es posible cuando miramos a cada ser humano de manera digna y, al mismo tiempo, presuponemos que así nos deben considerar los demás. Eso significa que nosotros participamos del reino de los fines como miembros y como soberanos: “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad siempre pueda valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal” (Kant, 2007, p. 116). En otras palabras, podemos ser legisladores de leyes morales, por un lado, podemos crearlas y al mismo tiempo estamos

sometidos a las mismas leyes. Esto porque nadie puede querer algo para sí y algo distinto para los demás.

A partir de la teoría ética kantiana y teniendo en cuenta que como tal quiere servir de modelo para el actuar humano, pensamos que la misma puede fundamentar una real educación de tipo moral. Esto debido a que el campo de la investigación educacional es un tipo de tecnología social y como tal debe tratar de transformar o moldear la naturaleza (del ser humano). Como señala Piscoya:

Los resultados de la investigación tecnológica se concretizan en un conjunto de reglas o normas técnicas que nos indican cómo hacer algo, vale decir, se plasman en un método. La característica fundamental de los métodos tecnológicos es su especificidad para resolver cuestiones prácticas. Ellos no pretenden ni describir ni explicar los hechos reales, sino transformarlos o alterarlos en el sentido más adecuado a la solución del problema práctico al que pretenden dar respuesta (1995, p. 81).

En esa línea está “la investigación educacional [que] se desarrolla estrictamente como una investigación científico-teórica de carácter empírico y también se realiza a manera de investigación tecnológica de tipo social” (Piscoya, 1995, p. 90). La educación cumple el rol de ciencia aplicada pues busca resolver un problema concreto, a saber, la configuración de ciudadanos capaces de recibir aprendizajes que les permitan transformar su sociedad en la búsqueda de dar solución a los problemas con un sentido humanístico y moral.

Así, transformar o moldear la naturaleza del ser humano es el objetivo de la investigación educacional volviendo al sujeto un ser sociable para que llegue a ser un buen prospecto de ciudadano. Por ello, la educación es un tipo de tecnología social. En ese sentido, “la investigación educacional tecnológica se propone principalmente solucionar problemas prácticos. Su propósito no es el describir ni el explicar hechos educacionales, sino el dirigirlos en las mejores condiciones para el logro de ciertos objetivos” (Piscoya, 1995, p. 90). Queda implícito en esta visión de Piscoya que hay un tema ético-

axiológico presente en la preocupación por guiar a los educandos a la consecución de ciertos logros. ¿Qué tipos de logros deben priorizarse?: ¿Aquellos que privilegien los bienes crematísticos?, ¿los que priorizan el mero apetito por el saber?, ¿aquellos enfocados en la consecución de las competencias más básicas? La pregunta por los fines que dirigen la actividad educativa es un tema que debe ser abordado por la filosofía con el debido rigor.

De lo expuesto, una interrogante a resolver es esbozar cómo sería posible que la teoría ética kantiana sirva de base para el proceso moral educativo, además, de todo lo que ello circunscribe a que las personas realicen las acciones por deber, que estas sean universalizables y que se mire siempre a los demás como un fin en sí mismo. Ante ello, la pregunta que nos hacemos es ¿cómo puede la ética kantiana transformar la naturaleza humana para el bien y, por tanto, sirva de fundamento para una educación moral en nuestros días?

### 3. La libertad como posibilidad del imperativo categórico

Una de los puntos fundamentales que en principio debe tomarse en cuenta en la segunda crítica es que la razón es en sí misma práctica, *a priori*, y que no debe estar determinada empíricamente porque esto no es fuente de la moralidad (Herrera, 2004, p. 112).

La razón es una sola, no obstante, para Kant posee dos funciones: teórico y práctico, en lo primero permite conocer, en lo segundo permite saber cómo deben ser nuestras acciones morales sin recurrir a la experiencia y que la razón práctica determine por sí dichas acciones *a priori*.

De acuerdo a Herrera (2004) la *Crítica de la razón práctica* trabaja dos cuestiones: Uno, instaurar leyes *a priori*; dos; deslindar de objetos suprasensibles que se establezcan como verdades en la razón práctica.

Lo primero planteado es lo que interesa en este artículo, ya que la cuestión es determinar cómo es posible que el sujeto actúe bajo los imperativos categóricos (leyes *a priori*) y se deslinde de los imperativos hipotéticos, a saber,

aqueellos que guían las acciones por un fin distintos al cumplimiento del deber mismo. Una de las cuestiones importantes para ello es reconocer que tenemos una conciencia racional, la cual nos debe llevar a realizar acciones por deber y no conforme al deber, pues conscientemente no es posible que queramos una cuestión distinta para nosotros y otra cuestión distinta para los demás, “la conciencia del deber es la expresión de la grandeza humana” (Herrera, 2004, p. 113). No obstante, resulta problemático determinar cómo hacer que el sujeto siga las buenas acciones, si posee la inclinación de los instintos y también la razón para obrar, empero, cabe precisar que la libertad hace del sujeto un ser moral (Herrera, 2004). Entonces, es la libertad la puerta que abre la posibilidad para pensar que el sujeto pueda elegir las buenas acciones y no lo contrario y esto debido a que cuando el sujeto realice la acción “la libertad estará determinada por la razón y no por el objeto sensible” (Herrera, 2004, p. 114). Por lo dicho, es la libertad el factor clave que todo sujeto debe entender que, primero, es lo que nos abre la posibilidad de obrar de modo correcto (moral) y, segundo, que poseerla nos lleva a una gran responsabilidad.

Ahora bien, la libertad es trascendental porque el sujeto es quien la posee y al mismo tiempo es él quien la llega determinar por su razón (esto último, por ejemplo, cómo actuar bajo ella). La libertad es trascendental debido al mismo sentido que por analogía lo es la forma de conocer, uno conoce de modo trascendental: los sentidos y el entendimiento determinan el objeto y sobre todo nosotros determinamos lo que son las cosas, solo conocemos ello. Esto debido a que Kant refiere: “llamo *trascendental* todo conocimiento que se ocupa, no tanto de los objetos, cuánto de nuestro modo de conocerlos, en cuanto que tal modo ha de ser posible *a priori*” (Kant, 1988, p. 58), y en efecto, “sólo conocemos *a priori* de las cosas lo que nosotros mismos ponemos en ellas” (Kant, 1988, p. 21).

De igual forma ocurre con la libertad trascendental, nuestro cuerpo y razón se dispone a realizar la acción y esta solo será lo que nosotros determinemos de ella (bajo nuestra razón que critica, reflexiona y manda lo que debemos hacer) y obviamente esa determinación tendrá que realizarse *a priori* y bajo las acciones por

deber. De este modo, “la libertad trascendental, al quedar establecida por esta facultad (la razón pura), se demostrará por una ley de la razón práctica cuyo carácter es apodíctico” (Herrera, 2004, p. 114).

De este modo quedan, en parte, afuera las cuestiones psicológicas y se pone en relieve las cuestiones filosóficas para el actuar del sujeto, a pesar de que tengamos que advertir la incompreensión del concepto de libertad, debido a que teóricamente es muy especulativo, en cuanto a definición, pero en la práctica existe, ya que sin suponer que tenemos la libertad no es posible las acciones morales a la manera que refiere Kant, por lo cual al mismo tiempo se vuelve indispensable. Para comprender la concepción de libertad hay que hacerlo desde un punto de vista trascendental, aquella posibilita y vendría a ser el nexo entre lo que se puede pensar y lo que se puede obrar (Herrera, 2004).

Sentado lo anterior, se puede afirmar que se debe enseñar a los sujetos que, así como se tiene libertad, también se debe tener en cuenta que ello implica una gran responsabilidad, por lo cual, queda realizar, producto de poseer libertad, acciones morales que con el paso del tiempo se deban convertir en leyes morales.

#### 4. Sobre la ley moral proveniente del sujeto

De acuerdo a Gonzales (2010) las leyes prácticas son la parte medular de la ética kantiana, son reglas que deben regir nuestro actuar, son universales, no admiten excepciones y son válidas en todo momento para los sujetos. Una moral que admite excepciones es una moral heterónoma, una ética materialista, no una ética formal y autónoma como lo es la moralidad kantiana que pretende alcanzar leyes universales con las acciones del sujeto (Gonzales, 2010, p. 111). Esto se podría alcanzar con la ejecución de acción por deber.

De acuerdo con Kant, la concepción del deber no es un derivado de la experiencia, esta es particular y la ley moral es de corte universal (Gonzales, 2010). Por ello, la experiencia no debe ser la fuente de moralidad, sino la razón, la cual determinaría cuando estamos por realizar

una acción moral y lo será cuando esta encuentre que la acción se torne universal, es decir, que se reflexione si la máxima que la guía puede ser extendida como un deber que todo agente racional pueda aceptar.

Para entender por qué Kant quiere que nuestras acciones se tornen universales, hay que comprender lo siguiente: Kant quiere buscar leyes que guíen nuestras acciones y que estas tengan una fuente originaria: nuestra razón. No obstante, la universalidad que quiere Kant es producto de una analogía que él realiza entre la Física y la Ética, la primera, estudia las leyes de la naturaleza y encuentra leyes universales en la misma, siguiendo los conocimientos de la física del siglo XVIII, la época de Kant, tenemos: la gravitación universal, inercia, acción y reacción. Todo ello es válido para todo y en todo momento. Del mismo modo se quiere con la Ética, esta debe encontrar leyes morales universales que se cumplan para todo sujeto sin ninguna condición. Empero, ello debe salir del mismo sujeto, ya que cuenta con autonomía y puede ser autolegisador dándose a sí mismo leyes morales (Gonzales, 2010, p. 109).

Ahora bien, ha de ser válido para el sujeto que, con su razón *a priori*, ha realizado la acción moral y ello debe ser válido para tal sujeto, como para cualquier otro. En otras palabras, el sujeto es el que elabora las leyes y al mismo tiempo está supeditado a ellas junto con los demás, o sea, el sujeto al realizar leyes morales cumple la función de un legislador que no puede querer algo para sí y algo distinto para los demás (Kant, 1999).

Así, es la propia razón del sujeto -y no ningún factor externo, en el sentido de alguna experiencia-, la que debe conducirnos a ello, “la razón última de la autonomía radica en el carácter absoluto de las leyes morales” (Gonzales, 2010, p. 110). Es la razón la que elabora leyes morales y la capacidad en ella le hace dar cuenta en que siempre debe elaborar acciones válidas en todo momento y en todo lugar, es decir, imperativos: “la ley es el principio objetivo válido para todo ser racional y el principio según el cual debe obrar, esto es un imperativo” (Kant, 1999, p. 171).

La máxima es el principio interno de nuestra voluntad que sale de nosotros y coincide con la

ley moral (el principio objetivo) dado por nuestra razón de forma *a priori*. Por otra parte, las leyes prácticas se diferencian de las máximas no por su generalidad, sino por su objetividad, aquellas son válidas para todo sujeto racional, la máxima cuando nuestra voluntad se inclina no podría producir acciones universales y por ende no podría coincidir con la ley moral.

Ahora bien, “lo propio de una ley práctica, a diferencia de una regla práctica, es su independencia, el ser querida por sí misma y no una derivación de una regla superior. (Gonzales, 2010, p. 113). Se entiende que las consecuencias de asumir la ley práctica no son consideradas al momento de evaluar la idoneidad de la misma. Por ejemplo, usted no cumple sus promesas porque en todo momento dicha máxima resultará efectiva, es más, nunca se podrá atisbar los resultados de llevar a la práctica una máxima como “Siempre debes cumplir las promesas”, por ello no se la considera una máxima por sus resultados sino porque todo agente racional puede reconocer en ella la universalidad y el respeto a la dignidad humana que emana.

De lo dicho, el sujeto debe comprender que la ley práctica debe derivar en reglas prácticas, por ejemplo, si las personas se les educa que deben ver a todos como un fin en sí mismo y que las acciones deben ser siempre universales -y hay que tomar en cuenta que tenemos libertad para lograr ello-, entonces, la ayuda al prójimo, el ser solidarios, no ver a los demás como medios para alcanzar fines personales, estará garantizado como reglas por provenir de una ley moral que ejecuta un mandado en nosotros como lo es el imperativo categórico. Entonces, las leyes determinan las reglas de proceder moral, más no es el caso que la regla determina la ley moral.

Aquí se aprecia el lado científicista de la ética de Kant como se ha notado la analogía entre la física y la ética, con la primera podríamos referir a la ley de gravitación universal del cual se derivan una serie de casos particulares, de la segunda podríamos hablar de la ley moral de la cual se derivan una serie de acciones por deber. Así, bien, se puede educar a las personas bajo una óptica científicista tomando en cuenta la mencionada analogía.

## 5. La educación moral posibilita el comportamiento ético de la persona

Para Burgos (2004), Kant encuentra dos artes difíciles: educar a los hombres y gobernarlos. Para los fines de este artículo vamos a colocar de relieve lo primero, ya que, para este comentarista entre los hombres y los animales, solo los primeros requieren educación, además, de cuidado, disciplina y también instrucción, así todo este sería el esbozo del desarrollo educativo. En consecuencia, la educación es algo que se va adquiriendo con el paso del tiempo y se puede mostrar una comprensión de su dimensión desde el punto de vista de la ética, ya que es de esta de donde puede emanar aquella.

Así, tendríamos que la educación moral fortalece valores, principios como la honestidad, la integridad, la empatía y la solidaridad. Estos valores son esenciales para construir relaciones interpersonales y para garantizar el funcionamiento armonioso de la sociedad, donde todos sus integrantes bajo el imperativo categórico, se comprometan con el bien común y se esfuercen por tomar decisiones que beneficien a la comunidad.

Según Burgos (2004), la filosofía de la educación de Kant se comprende desde la Ética y no hay que separar la razón pura de la razón práctica. De lo referido, entonces, es posible no solo plantear cuestiones teóricas, sino al mismo tiempo cuestiones prácticas. En otras palabras, si pensamos cómo el sujeto debería comportarse (bajo el imperativo categórico), también deberíamos precisar con ejemplos el cómo es que debería actuar el sujeto con una educación de corte moral.

Es bastante sabido que la teoría ética de Kant cimienta su filosofía del derecho, su filosofía política y su filosofía de la educación, por lo cual, esta última es de corte práctica y, al mismo tiempo, se necesitaría del ingenio para armar estrategias y convertir al hombre en un ser para bien. Como refiere Burgos: “A través de la educación se desarrolla una serie de disposiciones, pero ese proceso no se da por sí mismo, razón por la cual, Kant considera que la educación es un arte” (2004, p. 3), por ende, se necesita de creatividad para transformar al hombre para bien. Por eso,

Burgos refiere que no se debe educar en base a lo que tenemos en nuestros días, a las armas pedagógicas de nuestros días, sino tratando siempre de mejorar lo que hay en la actualidad (2004, p. 3). En otras palabras, hay que educar con el arte de pintar cada vez un mundo mejor. A partir de lo anterior, ¿qué puede conducirnos hacia esta instancia? La respuesta es la razón, esta debe de orientar al sujeto a las acciones correctas, o sea, a las acciones por deber, es la razón que hace al sujeto un ser moral. Así, para Burgos, la moralización es el aspecto más relevante de la educación, pero lamentablemente es lo que menos se pone en práctica.

La única forma de poner en práctica ello es a través de una educación que moralice a los hombres donde estos encuentren, por sí mismos, leyes morales de carácter universal para actuar de por respeto al deber mismo. La educación debe ser significativa y no mecánica, debe ser autónoma y conseguir que cada quien, por sí mismo, aprenda a dirigirse correctamente por la vida. Esto podría ocurrir si se reconoce, a la manera de Kant, que el alumno debe buscar por sí mismo actuar bien según sus propias máximas y no por alguna inclinación o costumbre y que todo lo haga más por el bien mismo, que simplemente practicando este (Burgos, 2004, p. 8). El alumno debe ser educado y saber que actuar es obedecer a la razón, ya que esta busca la universalidad de nuestra acción.

Así, la concepción del deber no solo es una cuestión bajo significación normativa, sino también algo que nos mueve para realizar el bien. En este respecto, la pedagogía cumple un rol fundamental, pues la educación pretende brindarnos un conocimiento sistemático que puede ser de corte físico (educación física) o de corte práctico (educación practica-moral). Esta última, permite la capacidad de reflexión bajo la libertad que nos accede a alcanzar leyes (Burgos, 2004). Consideramos que la cuestión establecida en este caso es que, si el sujeto aprende la importancia de las leyes morales, que se establecen para el bienestar de todos, entonces, de manera similar comprenderá que éstas son las leyes que emanen de su conciencia moral, que deben ser válidas en todo momento. No obstante, no es posible que sea algo sencillo para el sujeto el hecho de entender que lo que haga sea válido en todo momento y

para todo lugar, sin embargo, no porque algo sea difícil de hacerlo no debemos dejar de intentarlo, así, lo reconoce Ocampo en Kant: “nuestro autor aclara también que la perfección moral no puede ser obtenida por el individuo durante su corta vida; pero eso no impide que tengamos que esforzarnos para alcanzarla” (Ocampo, 2011, p. 75). En consecuencia, es el sujeto, en el proceso de ser educado, que debe admitir que posee libertad y una razón que debe indicarle *a priori* como obrar bajo el imperativo categórico y de ese modo ejecutar acciones por deber. Así, la educación influye y permite el comportamiento ético de la persona.

Por último, para Kant (2003), el hombre debe ser formado mediante la educación práctica moral, con ello debe aprender que es un ser que obra libremente, que se basta a sí mismo para reconocerse como un ser que es miembro de la sociedad y que tanto los demás y él tienen un valor intrínseco. En esto consiste la segunda formulación del imperativo categórico: el reconocimiento en uno y en los demás de la humanidad. Por añadidura, esto podría hacerle dar cuenta al sujeto una norma moral extendida que estipula que debe obrar para con los demás como quiere que los demás obren con él. Sin embargo, es preciso aclarar que esta norma moral no califica como ley moral universal *a priori* toda vez que descansa en un interés por satisfacer ciertas inclinaciones y no por su bondad en sí misma.

La acción de un sujeto tendrá un valor propio cuando por sí mismo, producto de la educación, logre que sus acciones se rijan por leyes universales y, al mismo tiempo, vea a los demás y, también a su persona, como fin en sí mismo. Ahora bien, “si la educación es el único camino, como lo reitera Kant y con él todos los pensadores educativos, este desafío continúa siendo, en especial hoy el “más grande y el más difícil”, puesto que, en la práctica poco hemos avanzado” (Cordero, 2005, p. 13). Se entiende que se ha avanzado poco debido a que, en parte, la moral kantiana demanda al sujeto un grado de razonamiento que escapa al promedio tornando su postura en cierta medida intelectualista. Pero, como señala Bernard Williams (2016, p. 25) la vida moderna se ha caracterizado por exigir y demandar para cualquier actividad un

altísimo grado de reflexividad y conciencia de sus acciones (piénsese, por ejemplo, en las diversas normas que debe cumplir un funcionario público como servidor del estado, o en los riesgos que corre un médico por una negligencia) con lo cual, en la actualidad, no podríamos hablar de que demandar esfuerzo intelectual para reconocer el carácter universal de una norma moral constituya un obstáculo insalvable para el sujeto.

Una forma de avanzar es determinar a la ética kantiana como posibilidad dentro del campo de la enseñanza, y se va a demostrar su posibilidad a través de conocer la teoría kantiana y derivar, a partir de ahí, sus enseñanzas y recrear ejemplos prácticos para el terreno de una educación moral para que el sujeto infiera su importancia intrínseca y comprenda que “la educación es un dispositivo para el perfeccionamiento de la naturaleza humana; pues, puede decirse fenomenológicamente: la cosa misma de la que se ocupa es de elevar la humanidad a su más alto sentido” (Vargas, 2003, p. 66). La ética de Kant puede contribuir a ello.

## 6. Las cuestiones prácticas que se abren paso producto de una educación mediante acciones por deber

Kant distingue entre acciones por deber y acciones conforme al deber (1999). Las últimas son producto de alguna inclinación, por ende, no abren paso a la moralidad, las primeras posibilitan la moralidad, ya que quieren alcanzar la universalidad de la acción. Por ejemplo, es posible que mentir es algo malo en sí mismo, por lo cual, siempre procuro decir la verdad aun cuando tenga la certeza de que no siempre será bien recibida. En este caso, obro por respeto al deber. No obstante, si mi cumplimiento de los deberes está condicionado a mis intereses, como cuando usualmente no miento a mi entorno cercano, pero sí estoy dispuesto a estafar al expendedor de cigarros con un billete falso en una ciudad donde nadie me conoce y donde no voy a estar salvo un día; se dice que actuaría conforme al deber, pues usualmente no violo la ley moral por interés, pero si se me otorga la posibilidad de engañar por beneficio propio, sin correr riesgo alguno, lo hago.

La moralidad implica no realizar acciones conforme al deber, sino acciones por deber, esto último es ver a las personas como un fin en sí mismo, a la par de dar cuenta que cada acción que hagamos debería tornarse universal. Las dos cuestiones son importantes, la primera implica ver a las personas de manera digna (fin en sí mismo) y ello ha trascendido tanto, que las constituciones democráticas llevan esa normativa: Todo ciudadano debe ser visto como un fin en sí mismo. Lo segundo, la universalidad, es porque no podemos querer algo para uno y algo distinto para los demás, lo que queremos para uno debemos a la par, indefectiblemente, querer para los demás. Siguiendo nuestro ejemplo, no es viable universalizar la mentira como máxima por el simple hecho de que en alguna ocasión me granjee resultados auspiciosos. *A priori* nadie asumiría que el mentir pueda constituirse en regla de acción moral dado que nuestros sistemas moral y social colapsarían.

Deben brindarse estas pautas al educando porque “la educación se convierte en un factor que prepara a los individuos para un mayor despliegue de sus talentos y disposiciones que a su vez repercuten en el proceso de civilización” (Ocampo, 2011, p. 78). No obstante, Kant refiere que es a los jóvenes, más que a los niños, a quienes se les debe educar de la mencionada manera: “La obediencia del joven es diferente de la del niño. Consiste en la sumisión a las reglas del deber. Hacer algo por deber es obedecer a la razón. Es un trabajo inútil hablar al niño del deber” (Kant, 2003, p. 75). Pero la pregunta es, entonces, cómo debemos educar a los niños hasta que dejen de serlo. Kant refiere que “únicamente se ha de instruir a los niños en las cosas convenientes a su edad” (Kant, 2003, p. 77). Esto refleja lo importante que es brindar la teoría ética de Kant como una forma de educar al final de la educación básica o más aún en el rubro de educación superior, ¿y qué es lo que se pretende con dicha teoría ética? Partimos de que la ética kantiana aspira a que se encuentren leyes universales en las acciones humanas. Lo cual es posible porque tenemos algo importante que hace factible ejecutar ello, como se dijo en este artículo: la libertad. No obstante, “tampoco se podría hacer a la moralidad más flaco servicio que si se quisiese tomarla prestada de ejemplos” (Kant, 1999, p. 147). Empero, el mismo Kant precisa algunas cuestiones, a manera

de ejemplos, para aterrizar su teoría, más no para derivar esta de aquellos.

Convenido lo anterior, veamos los ejemplos kantianos en el terreno de la ética que nos permiten comprender por qué en cada cosa que hagamos debemos ver a las personas como fin en sí mismo y que nuestras acciones se vuelvan universales, válidas en todo momento, como las leyes de la naturaleza encontradas por la física.

Así, Kant refiere que el “suicidio” no puede ser ejemplo de moralidad. Si alguien, por distintos motivos, siente desapego de la vida y considera que ya no hay sentido seguir viviendo, ello no se puede universalizar, porque se tendría el escenario en el que cada persona que va pasando altercados en la vida, tendría que atentar contra la suya para librarse de los infortunios (Kant, 1999, p. 173). Obviamente, tampoco quien realiza un acto semejante se está considerando a sí mismo como un fin en sí mismo.

Por otra parte, el “no cumplir con las promesas” tampoco puede ser vista como una acción moral. Pensemos en alguien que necesita una determinada cantidad de dinero para salir de una deuda y recurre a un amigo que sabe que le puede prestar dinero, no obstante, este le refiere que le entregará el dinero que necesita, pero este debe ser devuelto un día determinado (Kant, 1999, p. 175). Sin embargo, el primero se da cuenta de que no puede devolver el dinero el día estipulado, pero también sabe que, si no dice que tal día devolverá, no le van a prestar. Evidentemente, no se puede universalizar esa acción, dado que no se está viendo a la persona que está prestando el dinero como un fin en sí mismo. Se la está utilizando para satisfacer una necesidad inmediata.

Un tercer ejemplo es “no cultivar el talento” (Kant, 1999, p. 175). Alguien que no padece ningún tipo de necesidades materiales y tiene satisfechos sus placeres inferiores, como señala Mill (2014), puede referir: ¿para qué esforzarse si es suficiente con lo que se tiene? De lo dicho no se puede universalizar la dejadez, la desidia. Además, la persona que actúa de ese modo no se está viendo como un fin en sí mismo, de manera digna. Al igual que Mill (2014, p. 62), en este punto, Kant señala que el respeto al deber nos

obliga a ejercitar nuestras facultades superiores y trazarnos metas más allá de la mera satisfacción de las necesidades básicas.

Por último, como cuarto ejemplo, tampoco puede universalizarse el “no preocuparse por el destino de los demás”. Independientemente de que conozcamos a las personas, es un deber moral preocuparse por los demás (Kant, 1999, p. 177). Esa actitud se puede universalizar y, al mismo tiempo, se está considerando a las personas como un fin en sí mismo, es decir, de manera digna.

Por otro lado, cabe precisar que el ejemplo más conocido es el del “tendero”, en este, Kant refiere que no se pueden ofrecer los productos a un precio “justo” porque de ese modo más personas vendrán a comprar; en realidad, en este caso, la moralidad recae en que se debe vender a precio justo no por la cantidad de gente que llegará a comprar, ni porque así se diga de quien vende que es buen vendedor, sino porque es un deber vender a precios justos (Kant, 1999, p. 125).

A partir de lo anterior, tenemos los ejemplos a seguir para una educación con carácter moral, ante esto la idea radica, como refiere Bustamante (2012, p. 168) en que el docente no debe actuar, sino calcular porque su fin debe ser la disolución de las éticas materialistas en el alumno, a saber, aquellas que guían las acciones morales en función de los intereses ajenos al propio cumplimiento del deber; y que adquiera la ética formalista. No obstante, queda ver el cómo se podría realizar lo dicho, demostrando a su vez cómo la ética de Kant puede fundamentar una moral en nuestros días y más aún cómo se vería ello en la práctica. Así, a las personas debemos enseñarles que en cada acción que realicen, consideren si se debe tornar universal y si a las personas se les está estimando como un fin en sí mismo.

Así, por ejemplo, si alguien va a trabajar de ingeniero electricista o ingeniero de minas, debe saber que no puede aprobar un proyecto si a largo plazo va a traer problemas a los ciudadanos, por más que la empresa le ofrezca el dinero para aprobar el proyecto, el profesional debe saber que no puede admitir ello porque cada acción que realice debe pensar que es una ley que se tornará universal, y nadie puede decir que se

debe universalizar acciones como: aprobar un proyecto que a largo tiempo traerá perjuicio, ni tampoco referir que no importa porque le trae beneficio económico en el instante y al mismo tiempo cumple con lo que pide la empresa. Ello no es una acción por deber, sino conforme al deber, es decir, se realiza la acción por una inclinación hacia el dinero. Además, a los ciudadanos que se les está perjudicando no se les está considerando como un fin en sí mismo, sino como medios para alcanzar dinero.

Igualmente, en el sector salud, un médico debe ser educado para tratar bien a sus pacientes, ello implica el no verlos simplemente como dinero que entra al bolsillo del médico. Además, nadie puede decir que se pueden universalizar dichas nefastas prácticas médicas, a ello hay que sumarle que al paciente no se le está viendo como un fin en sí mismo, sino como medio para obtener un beneficio personal: enriquecerse a costa de la salud, excusándose, por ejemplo, en que está realizando dicha atención de cierta forma porque gana poco en el hospital. En todo caso, su acción es conforme al deber y no por deber. Uno debe tratar bien al paciente, independientemente de que no esté satisfecho con el salario, además, independientemente de que exista una normativa hipocrática, que señale que se debe tratar bien al paciente; al margen de todo, se debe tratar bien al paciente porque ello es una acción buena en sí misma (acción por deber). No se debe referir que se debe tratar bien al paciente porque así lo dicta la norma hipocrática, porque se ha realizado el juramento hipocrático, si solo se hace por ello es una acción conforme al deber.

De la misma forma sucede en el rubro del derecho, un abogado que dilata las acciones judiciales para, de esa manera, cobrarle más dinero a su patrocinado, realiza una acción que no se puede universalizar. Además, al patrocinado no se le está viendo como un fin en sí mismo, sino como medio para alcanzar dinero, no se está actuando por deber, esto es querer solucionar el problema para que se haga justicia, sino se está actuando conforme al deber, aparentemente se está cumpliendo con lo estipulado en la norma, pero en realidad actúa en función de sus intereses, esto es, dilata el tiempo para seguir obteniendo dinero, en lugar de pensar en solucionar el problema a su patrocinado, en otras palabras,

al no haber una norma que limite el tiempo de atención el abogado se aprovecha de este vacío con el objetivo de prolongar el tiempo para que el patrocinado continúe abonándole dinero.

Otro caso nos refiere a una conocida empresa de productos lácteos que pretendía vender leche, pero la fórmula de composición no era la que señalaba la etiqueta (leche evaporada) -y cuando los descubrieron, se vieron en la urgencia de colocar la composición real: mezcla láctea-, por lo cual, a los consumidores se les utilizaba como medios y no como fines. Por añadidura, nadie podría decir que esa primera acción se puede volver universal. Además, la empresa no se puede excusar en señalar que, si no lo estipula la ley, no se está obligado a informarlo a sus consumidores, pues ello sería actuar conforme al deber. Lo correcto sería lo contrario, es decir, realizar una acción por deber al margen de que lo diga o no la ley, distinguir lo que es malo y no hacerlo. “Justo ahí comienza el valor del carácter que es moral, y, sin comparación alguna, es el supremo, a saber, en que haga el bien, no por inclinación, sino por deber” (Kant, 1999, p. 128-129). Ahora bien, tenemos que el dueño o las personas involucradas en la empresa de productos lácteos, probablemente no habrían quebrantado la moralidad si hubiesen sido educados bajo los pormenores de la ética del deber de Kant y también los anteriores tres casos mencionados.

Por lo expuesto, debe haber una “enseñanza” de cómo permitir que las personas en lugar de tomar sus decisiones conforme al deber lo hagan por respeto al deber, y, precisamente, una de las cuestiones que servirían a ello es que “la educación debe contribuir activamente al desarrollo de una racionalidad autónoma, ya que esta disposición natural requiere ser desarrollada, al igual que el resto de nuestras disposiciones originarias, a través de una constante tarea de formación” (Beade, 2017, p. 655). Ello implicaría que el sujeto aprenda a cómo ejecutar acciones *a priori* propias de la moral kantiana y de ese modo se aleje de los falsos modelos de conducta, formas de comportamiento interesadas propias de las éticas materialistas. Además, la educación presupone la formación de sujetos autónomos y críticos para que sean capaces de realizar un cambio necesario tanto en las instituciones jurídicas y políticas (Beade, 2017, p. 651).

Por ello, este tipo de ética sería realmente formativa para los futuros ciudadanos. Incluso para los que bajo cualquier motivo no puedan llevar estudios superiores, la ética del deber le permitiría al joven ser un sujeto moral autónomo para con los demás porque esta ética nos enseña que hay que ver a todos como un fin en sí mismo. Además, muchos de los conceptos fundamentales de la teoría deontológica kantiana (v.g. derechos humanos, dignidad humana) están presentes en el ámbito jurídico de las naciones democráticas e incluso son inculcados en algunos cursos de educación cívica desde hace tiempo, pues en la constitución se refiere que todo ciudadano es un fin en sí mismo, y recordemos que los últimos años del colegio se llevan materias que intentan formar a los ciudadanos para insertarlos a la sociedad. Por ende, resulta imprescindible enseñar los fundamentos morales de por qué seguir esos preceptos constitucionales podría contribuir de manera significativa en el desarrollo de sujetos morales que asuman con claridad que se puede alcanzar una sociedad justa a partir de no guiarse por sus inclinaciones, sino por preceptos independientes y universales.

## Conclusiones

1. La educación como tecnología social transforma la naturaleza del ser humano, dentro de ese ámbito se incluye proporcionarle al individuo teorías que le permitan moldear su naturaleza, una de esas teorías es la ética kantiana que cumple con moralizar al individuo, para hacer de este una mejor persona.
2. La ética de Kant es una ética del siglo XVIII, pero tiene mucho que aportar en nuestros días, sobre todo porque enseña que la libertad guiada por el imperativo categórico nos impele a realizar acciones por deber.
3. A través de la ética de Kant podemos enseñar a las personas a ver a los demás como un fin en sí mismo y que cada acción que se ejecute debe considerarse la segunda formulación del imperativo categórico, esto es pensando que se torne universal.

4. La educación moral es un ideal a lograr, y como tal es perfectible, pero las enseñanzas extraídas de la moral kantiana logran aterrizar la teoría atisbando la posibilidad de la realización de las mismas por parte de los educandos hoy en día.
5. En este artículo la pretensión no ha sido derivar la teoría de nuestro comportamiento a partir de ejemplos, ello no estaría en consonancia con la teoría del filósofo de Königsberg, sino comprender que los principios de dicha teoría están vigentes en la actualidad porque sirven para extraer ejemplos ilustrativos, fundamentando así acciones morales.

## Referencias

- Aristóteles. (1985). *Ética Nicomáquea*. Gredos.
- Beade, I. (2017) Educación y progreso en la reflexión pedagógica kantiana. *Revista Complutense de Educación*, 28 (2), 649 – 662.
- Burgos, C. (2004) *Kant -educación y pedagogía-*. [Sesión de Congreso]. Congreso con motivo del bicentenario del fallecimiento de Immanuel Kant. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia. [https://www.academia.edu/8270415/KANT\\_EDUACI%C3%93N\\_Y\\_PEDAGOG%C3%8DA\\_Con\\_motivo\\_del\\_bicentenario](https://www.academia.edu/8270415/KANT_EDUACI%C3%93N_Y_PEDAGOG%C3%8DA_Con_motivo_del_bicentenario)
- Bustamante, G. (2012) Pedagogía de Kant: ¿una filosofía de la educación? *Magis*, 5 (10), 155 – 171.
- Colomer, E. (1986). *El pensamiento alemán de Kant a Heidegger. T.I. La filosofía trascendental: Kant*. Herder.
- Cordero, G. (2005) Immanuel Kant: tres comentarios a su pensamiento educativo. *Praxis. Revista del Departamento de Filosofía* (58), 7-24.
- Gonzales, M. (2010) El concepto de leyes prácticas en la ética kantiana. *Revista de Filosofía*, 66, 107 – 126.
- Herrera, C. (2004) Emmanuel Kant: Sobre el prefacio a la crítica de la razón práctica. *La lámpara de Diógenes*, 5 (5), 111 – 118.
- Kant, I. (1988). *Crítica de la razón pura*. Ediciones Alfaguara, S. A.
- Kant, I. (1999). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Ariel.
- Kant, I. (2007). *Crítica de la razón práctica*. Alianza Editorial.
- Kant, I. (2003). *Pedagogía*. Akal.
- Mill, J. S. (2014) *El utilitarismo. Un sistema de lógica* (Libro VI, capítulo XII). Alianza Editorial.
- Mauthener, F. (2011). *Spinoza: un bosquejo de su vida y su influencia*. Encuentro Grupo editor.
- Ocampo, R. (2011) La educación moral según Kant. *Fragmentos de filosofía*, 9, 73 – 96.
- Paton, H.J. (1963). *The categorical imperative. A study in Kant's moral philosophy*. Hutchinson & CO. (Publishers) LTD.
- Piscoya, L. (1995). *Investigación científico educacional. Un enfoque epistemológico*. Amaru.
- Reale, G. (1985). *Introducción a Aristóteles*. Herder.
- Spinoza, B. (2000) *Ética demostrada según el orden geométrico*. Trotta.
- Vargas, G. (2003) Kant y la pedagogía. Fenomenología de la génesis individual y colectiva del imperativo moral. *Pedagogía y saberes*, 19, 63 - 74
- Vigo, G. (2007). *Aristóteles. Una Introducción*. Instituto de estudios de la sociedad.
- Williams, B. (2016) *La ética y los límites de la filosofía*. Cátedra.
- Yañez, L. (2017) Propuesta pedagógica kantiana como sustento en la educación contemporánea. *Actas del XXXI Congreso Asociación Latinoamericana de Sociología*, 3 – 18.

## Agradecimientos

Sin agradecimientos

## Financiamiento

Este artículo es el resultado del Proyecto de Investigación: "La ética de Kant como fundamento para una educación moral en nuestros días", dentro del marco de Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivos por Facultades 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal

## Conflicto de intereses

El autor no presenta conflicto de interés

## Correspondencia:

jsarango@unfv.edu.pe  
tloayza@unfv.edu.pe  
lestrada@unfv.edu.pe